

ORDENANZA N° 3.590

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal instale semáforos en intersección de Avenida Ángel Vicente Peñaloza y Arturo Marasso en el Barrio Vargas.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se incorporarán a la partida presupuestaria del año 2.004.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de
Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque
Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.